

Cipolletti, 25/6/2026

VISTAS: Las presentes actuaciones caratuladas: PERALTA RAUL ALBERTO S/ CONTRAVENCIONAL LEY 5592 Expte. Nro. CI-00260-JP-2026, iniciadas con motivo del sumario contravencional de fecha 22/06/26 en las que se imputa al ciudadano Raúl Alberto PERALTA la supuesta infracción a los arts. 40 inc C y 41 inc E del CC (Ley 5592).-

CONSIDERANDO: La imputación preliminar efectuada por la autoridad policial, se realizó sobre la base de lo dispuesto por los arts. 40 inc C y 41 inc E del CC.

En ese contexto, debe tenerse en consideración que la misma norma de procedimientos - en el art. 74- establece el archivo de las actuaciones para el caso de que no existan elementos demostrativos de responsabilidad contravencional de la persona sospechada, circunstancia que se presenta en este legajo.

Ello, por cuanto la autoridad policial si bien remitió el expediente contravencional con los requisitos previstos en el art. 72 CC, omitió acompañar prueba alguna.

En consecuencia,

RESUELVO

- 1) Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en razón de no existir en el legajo elementos de prueba demostrativos de responsabilidad contravencional de la persona sospechada (art. 74 CC).
- 2) Regístrese, publíquese.

GABRIELA MONTORFANO
JUEZA DE PAZ